



CIRCULAR No. 255

09 de mayo de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

Cordial saludo,

Mediante el Decreto 849 de diciembre 27 de 2017 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Administración Central del Municipio de Pereira para el período 2017 - 2019.

La conformación de los Comités de Convivencia Laboral, se hace como una medida tendiente a prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los sitios o lugares de trabajo.

Las quejas se deberán presentar por escrito y dirigirse a la Secretaría Técnica del Comité para el trámite pertinente.

En representación de la empresa, lo conforman:

PRINCIPAL: NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ Directora de Talento Humano

SUPLENTE: MIRYAM ORLAS LLANO Profesional Universitaria Secretaría de Desarrollo Social

PRINCIPAL: CALIXTO MENDOZA QUINTERO - Inspector de Policía

SUPLENTE: ANA DELIA TORRES BARRETO - Técnico Administrativo Secretaría de Gobierno

